



DERECHOS DEL TRABAJADOR · FLORIDA

Tus derechos como trabajador en Florida

Lo que todo trabajador de hospitalidad debe saber, en lenguaje sencillo. Sin jerga legal.

Esta guía es información general sobre la ley laboral de Florida a octubre de 2026. No es asesoría legal ni sustituye la consulta con un abogado licenciado sobre tu situación.

Solo información general, no es asesoría legal.

A octubre de 2026 · Preparado por JYNX Recruiting · jynxrecruiting.com

Te pueden despedir por casi cualquier motivo, pero no por uno ilegal

- Florida es un estado de empleo "a voluntad" (at-will). Tu empleador puede despedirte por un buen motivo, un mal motivo o sin motivo alguno.
- Pero no pueden despedirte por: tu raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o estado civil (Ley de Derechos Civiles de Florida — Florida Civil Rights Act); presentar un reclamo de compensación laboral; quejarte por salarios impagos o condiciones inseguras de trabajo; negarte a violar la ley.

Si te despidieron por uno de estos motivos, considera hablar con un abogado laboral.

Tu salario está protegido

- Salario mínimo: \$15.00/hora desde el 30 de septiembre de 2026 — el salario mínimo de Florida subió \$1 cada año desde 2021 y ahora se ajusta con la inflación cada año. Horas extra: 1.5 veces tu tarifa por las horas que pasen de 40 en una semana (ley federal; Florida no tiene ley estatal de horas extra).
- Último pago: Florida no tiene plazo estatal — pero deben pagarte todo lo que te deben en el siguiente día de pago regular. Florida no tiene agencia estatal de aplicación salarial, así que los reclamos de salarios impagos van al Departamento de Trabajo de EE. UU. o por demanda privada.
- Deducciones: tu empleador generalmente no puede descontar de tu pago sin tu acuerdo. Si apareció una deducción que nunca aceptaste, documéntala.

Si recibes propinas

- Tu empleador puede pagar un salario en efectivo de \$11.98/hora, pero tus propinas deben llevarte a \$15.00/hora por cada hora trabajada. Si no es así, tu empleador te debe la diferencia.
- Tu empleador debe informarte por adelantado sobre el arreglo de crédito por propinas — sin ese aviso, no puede reclamar el crédito en absoluto.
- Los gerentes y supervisores no pueden tomar parte de las propinas compartidas. Tampoco el negocio mismo.

Vacaciones y tiempo libre pagado (PTO)

- Florida no exige a los empleadores ofrecer vacaciones, licencia por enfermedad ni días festivos — y la ley estatal bloquea que las ciudades y condados creen sus propios mandatos de licencia pagada.
- Pero una vez que tu empleador promete tiempo libre pagado, se convierte en parte de tu compensación — te lo deben.

Descansos

- Florida no exige descansos para comer o descansar para trabajadores adultos. Los trabajadores menores de 18 años deben recibir un descanso de 30 minutos después de cada 4 horas de trabajo.

Si tienes menos de 21 años y sirves alcohol

- Debes tener 18 años para vender o servir bebidas alcohólicas.

Acuerdos de no competencia

- Florida es uno de los estados más favorables al empleador del país en no competencia. Bajo la ley de Florida, los acuerdos deben proteger un interés comercial legítimo y ser razonables en tiempo y alcance geográfico — pero si un tribunal encuentra un acuerdo demasiado amplio, debe reescribirlo para hacerlo exigible en lugar de invalidarlo. Los límites de tiempo se juzgan caso por caso, y los tribunales de Florida rutinariamente aplican restricciones de varios años.

Cada acuerdo es diferente — habla con un abogado laboral antes de firmar uno o actuar en su contra.

Discriminación: a dónde acudir

- La Ley de Derechos Civiles de Florida cubre empleadores con 15 o más empleados y es aplicada por la Comisión de Relaciones Humanas de Florida (FCHR — Florida Commission on Human Relations) — o puedes acudir a la EEOC federal. Florida también exige que los empleadores con 25 o más empleados usen E-Verify para nuevas contrataciones.

Lo que Florida NO exige

- No hay ley estatal de transparencia salarial.
- No hay licencia estatal pagada por enfermedad — y los gobiernos locales tienen prohibido crear una.
- No hay plazo estatal para tu último pago (aplica la regla federal del siguiente día de pago).
- No hay agencia estatal de aplicación salarial — los reclamos van a lo federal o a tribunales.
- Florida es un estado de "derecho al trabajo" (right-to-work) — está en la constitución estatal. No pueden obligarte a afiliarte a un sindicato como condición de empleo.

Si se violaron tus derechos

- Problemas salariales (salarios impagos, horas extra faltantes): Departamento de Trabajo de EE. UU., División de Salarios y Horas — o demanda privada bajo la Ley de Salario Mínimo de Florida (Florida Minimum Wage Act).
- Discriminación: Comisión de Relaciones Humanas de Florida (FCHR) o la EEOC.
- Problemas de trabajo infantil: Departamento de Regulación Comercial y Profesional de Florida (DBPR — Florida Department of Business and Professional Regulation).
- Condiciones inseguras de trabajo: OSHA federal.

Hay plazos para muchos reclamos, así que no esperes. Y en caso de duda, considera hablar con un abogado laboral — muchos ofrecen consultas gratuitas.